

*Academia Euroamericana de*



*Derecho de Familia*

*Dr. Rolando  
Castillo Santiago.*

Miembro de la Academia  
Correo: myc\_abogado@me.com  
Teléfono: +52 993 117 8139.

## **«La Alienación Parental: conducta que atenta contra la salud».**

No puedo pensar en ninguna necesidad de la infancia tan fuerte como la necesidad de protección de un padre.-Sigmund Freud.

Los niños comienzan por amar a los padres. Cuando ya han crecido, los juzgan, y, algunas veces, hasta los perdonan.-Oscar Wilde.



# Generalidades de:

Alienación Parental (AP)

Richard Gardner

Síndrome de Alienación Parental (SAP).

Desafección de un niño hacia un padre

Único y subconjunto patológico de la

❖ El progenitor o familiar alienador

¿Quién o quienes participan?

❖ El progenitor o familiar alienador  
❖ El niño alienado

En el año 2005 aparece el SAP en los tribunales de familia, y ocasionalmente en juzgados penales de Estados Unidos de Norteamérica.

Tiene presencia en los casos de divorcio, de custodia y violencia, que a su vez involucra a menores y por tanto los jueces para resolver se auxilian de peritos en la materia para identificarlo.

## **Síndrome**

Se trata de un cuadro clínico etiológicamente definido de patogénesis desconocida, o sea, el origen y evolución de una enfermedad con todos los factores que están involucrados en ella pero no debe confundirse con el complejo de síntomas de una enfermedad, porque esta se refiere solamente a aquellas afecciones caracterizadas por conjuntos de síntomas similares o idénticos.

Jablonski, Stanley. (1995). Síndrome: un concepto en evolución. *ACIMED*, 3(1), 30-38. de <http://scielo.sld.cu>

# La Alienación Parental como un problema de salud.

## Alienación Parental (AP)

Organización Mundial de la Salud (OMS) Mayo del 2019

Clasificación Internacional de Enfermedades (CIES-11):

Numeral veinticuatro:

Factores que influyen en el estado de salud,

- Problemas asociados con las relaciones entre las personas,
- Problemas de la relación entre el cuidador y el niño

**“Alienación o enajenación de los padres = Alienación o enajenación Parental”**

¿Es una enfermedad?

Tratamiento De acuerdo al grado de alienación:

- ❖ Terapia (psicólogo)
- ❖ Prescripción medica (psiquiatra)

## Síndrome de Alienación Parental (SAP).

No se integró en la CIES-11

Diagnostico médico que explica la causa de la alienación

Entrará en vigor hasta el 1 de enero de 2022

Tiempo pertinente para que los Estados realicen las actualizaciones necesarias para contemplarla.

# La Alienación Parental como un problema de salud.

Salud, es el estado de completo bienestar físico, mental y social, en tanto se deduce que la falta de alguno determina que un individuo carece de esta.

La alienación genera afectaciones mentales y sociales.

El término del Síndrome de la Alienación Parental no se integró al CIES.

# El Derecho a la Salud de las niñas, niños y adolescentes.

El **Derecho a la Salud** se establece como el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental y social, reconocido en:

- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Convención sobre los Derechos del Niño;
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- Protocolo San Salvador.



# Alienación Parental cómo figura jurídica en el Derecho de las niñas, niños y adolescentes.



Brasil, Ley Contra la Alienación Parental N° 12.318/10,

Puerto Rico, la reconoce como una forma de maltrato,

Paraguay, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley N° 6.083.

Chile, Código Civil, facultó al juez a modificar el régimen establecido cuando el padre o madre que lo ejerce cometa conductas de alienación respecto del otro progenitor.

México, no existe una norma legal de aplicación federal que se manifieste y/o resuelva lo trascendental de esta conducta.



El reconocimiento de la AP como una enfermedad hace requirente una actualización en las medidas que los Estados implementan para la protección del Derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes.





*"Eso Nomás"*



**Cabe destacar que el libro avalado por la UJAT, el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt, la Academia Euroamericana de Derecho de Familia y la Editorial Tirant Lo Blanch, describe de forma estructural los derechos sustantivos amparados por la doctrina, la legislación nacional e internacional y la jurisprudencia en la materia.**